



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/059/2019**, folio PTN: **00212319**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha 28 de febrero de 2019, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/372-00212319 al Acuerdo COTAIP/172-00212319**, en atención al recurso de revisión **RR/DAI/709/2019-PI**, que a la letra dice: -----

"Expediente: COTAIP/059/2018

Folio PNT: 00212319

Recurso de Revisión RR/DAI/709/2019-PI

**Acuerdo Complementario COTAIP/372-00212319
al Acuerdo COTAIP/172-00212319**

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 00212319**, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, el interesado realizado la siguiente Solicitud, consistente en: -----

"Nombre y cargo de cada uno de los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco 2018-2021." (Sic)-----

Y señalando que deseaba recibir la información en **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.** -----

Así mismo, se tiene el **Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN Folio PNTRRSI44019**, admitido por la **Ponencia I** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/709/2019-PI**, toda vez que el interesado, a las **ocho horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

“No se me dio la información solicitada, violando con ello mi derecho humano de acceso a la información” (sic).-----

Por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos: -----

“Nombre y cargo de cada uno de los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco 2018-2021.” (Sic)-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO. Con fecha **once de febrero del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo **COTAIP/172-00212319**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante, la respuesta otorgada por la **Dirección de Administración** de este Sujeto Obligado, a través del **Oficio N° DA/0494/2019**, de fecha **siete de febrero de 2019, recepcionado a las 15:20 horas**, por medio del cual informó sustancialmente lo siguiente: -----

“...En atención al oficio número COTAIP/0239/2019, de fecha 19 de Enero de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00212319, **recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:** “...Nombre y cargo de cada uno de los integrantes de la Dirección

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de Asuntos Jurídicos de, H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco 2018-2021..." (Sic); en este sentido se le remite el archivo digital, formato Excel, cuyo contenido es referente a los trabajadores que se encuentran laborando en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ente Municipal." (sic).-----

TERCERO. En virtud de lo anterior, se hizo entrega de la información solicitada mediante acuerdo de Disponibilidad COTAIP/172-00212319, teniendo como consecuencia de acuerdo a lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **ocho horas del día 28 de febrero de dos mil diecinueve**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° PNTRRSI44019**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

"No se me dio la información solicitada, violando con ello mi derecho humano de acceso a la información" (sic).-----

Mismo que fue admitido en la **Ponencia I** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI/709/2019-PI**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **19 de marzo del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante **Oficio N° COTAIP/0900/2019**, de fecha **25 de marzo del presente año**, solicitó a la **Dirección de Administración**, se pronunciara a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido bajo las siguientes manifestaciones inherente a su materia:-----

A través de su **Oficio No. DA/1506/2019**, en el que la Titular de la **Dirección de Administración**, a las **15:50 horas del día 27 de marzo de 2019**, realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

"...En atención al oficio número COTAIP/0900/2019, de fecha 25 de Marzo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente al recurso de revisión número RR/DAI/709/2019-PI, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio PNTRRSI4409, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Nombre y cargo de cada uno de los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco 2018-2021..." (Sic); en este sentido, le comunico que esta Dirección de Administración reafirma lo asentado en el oficio

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DA/494/2019, de fecha 24 de Enero de 2019, mediante el cual se remitió de manera digital, la información relativa al listado de los trabajadores que se encuentran adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos conteniendo nombres y cargos cada uno de ellos, haciendo énfasis en que la información que se brindó, es obtenida de la nómina del personal activo del H. Ayuntamiento de Centro y que se encuentra en posesión de esta Dirección de Administración, por lo cual se considera que dio cabal cumplimiento a lo requerido por el solicitante.

No se omite referir que el solicitante no acredita sus manifestaciones con algún otro medio de prueba que hagan verosímiles sus argumentos, ni mucho menos aportó en su momento algún otro dato que facilitara la búsqueda de la información." (Sic). -----

QUINTO. En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunció mediante el **Oficio DA/1506/2019**, de fecha 25 de marzo de 2019 y recepcionado a las 15:50 horas del día 27 de marzo del año en curso; póngase a disposición del Recurrente, dicho documento, constante de una (01) foja tamaño carta, escrita por su anverso, para que forme parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite notificar al solicitante, a fin de complementar lo proporcionado mediante el **Acuerdo COTAIP/372-00212319**.-----

SEXTO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al **Acuerdo de Admisión de fecha 19 de marzo de 2019, ríndase el informe respectivo** al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIP).-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, al día uno del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/059/2019 Folio PNT: 00212319
Acuerdo Complementario COTAIP/372-00212319
al Acuerdo COTAIP/172-00212319"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diez horas del día primero de abril del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/1506/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/059/2019
RECURSO REV.	RR/DAI/709/2019-PI
FOLIO PNT	PNTRRSI4409
ASUNTO	Se rinde informe justificado

Villahermosa, Tabasco a 25 de Marzo de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En atención al oficio número COTAIP/0900/2019, de fecha 25 de Marzo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente al recurso de revisión número RR/DAI/709/2019-PI, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio PNTRRSI4409, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Nombre y cargo de cada uno de los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco 2018-2021..." (Sic);** en este sentido, le comunicó que esta Dirección de Administración reafirma lo asentado en el oficio DA/494/2019, de fecha 24 de Enero de 2019, mediante el cual se remitió de manera digital, la información relativa al listado de los trabajadores que se encuentran adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos conteniendo nombres y cargos cada uno de ellos, **haciendo énfasis** en que la información que se brindó, es obtenida de la nómina del personal activo del H. Ayuntamiento de Centro y que se encuentra en posesión de esta Dirección de Administración, por lo cual se considera que dio cabal cumplimiento a lo requerido por el solicitante.

No se omite referir que el solicitante no acredita sus manifestaciones con algún otro medio de prueba que hagan verosímiles sus argumentos, ni mucho menos aportó en su momento algún otro dato que facilitara la búsqueda de la información.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



[Handwritten Signature]
Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO

